



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del ilustrísimo Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 4 de abril de 2019, las bases que regirán la convocatoria de ayudas a actividades festivas modalidades "Comidas solidarias" y "Festival folclórico" anualidad de 2019, con cargo al presupuesto económico de 2019.

De conformidad con las mismas, por el presente se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que las entidades interesadas puedan presentar las solicitudes de participación en la forma indicada en dichas bases.

Las bases objeto de esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en las oficinas del Ayuntamiento, en la página web municipal www.madrideos.es.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Madridejos, 7 de mayo de 2019.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.ºI.-2437